



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000434 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 09 SEP 2013

VISTO:

El Oficio No. 107-2013/COP-CROXVIII-TUMBES., de fecha 12 de Agosto del 2013 y Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 107-2013/COP-CROXVIII-TUMBES, de fecha 22 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, así mismo la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, dentro de las funciones específicas del Gobierno Regional, están las correspondientes del desarrollo social e igualdad de oportunidades, es política institucional del Gobierno Regional de Tumbes, promover y difundir las actividades de todo el quehacer humano, propiciando la igualdad de oportunidades y la integración.

Que, es de conocimiento público que el día 31 de Agosto del 2013 de cada año se celebra el día internacional del obstetra, profesionales de la salud que día a día viene laborando como parte del equipo de salud en la Región Tumbes contribuyendo en la reducción de la tasa de morbilidad materna perinatal, siendo una de las metas del milenio la reducción de la tasa antes mencionada; asimismo, cumple el rol de proveer, ofertar y administrar atención obstétrica de salud en el ámbito de su competencia a la mujer, familia y la comunidad, en forma científica, tecnológica, sistematizada y coordinada con los demás profesionales de la salud.

Que, mediante Oficio No. 107-2013/COP-CROXVIII-TUMBES., de fecha 12 de Agosto del 2013, la Vice Decana del Consejo Regional VXIII – Tumbes, Colegio de Obstetras del Perú, Obsta.





"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000434 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10.9 SEP 2013

Luisa Isabel Peña López, solicita a la Alta Dirección Regional de Tumbes se emita el respectivo reconocimiento al obstetra de la Región Tumbes por la labor profesional que desempeñan, con motivo de la fecha conmemorativa; para lo cual acompaña anexo al presente la relación de profesionales Obstetras de la Región Tumbes.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Profesional Obstetra de la Región Tumbes, por su labor que desempeñan como parte del equipo de salud en la Región Tumbes, al conmemorarse el día Internacional del Profesional Obstetra; por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

BERARDO FIDEL VINAS DIOSE  
PRESIDENTE REGIONAL





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000434 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 09 SEP 2013

COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERU  
COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS XVIII TUMBES

RELACION DE PROFESIONALES OBSTETRAS  
DE LA REGION TUMBES

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA
1	YOVANY FERNANDEZ BACA MORAN	10895
2	ISABEL JIMENEZ RAMOS	16027
3	GREVILLI MARLITT GARCIA GODOS CASTILLO	5723
4	KACTIA AGUEDITA SANCHEZ COBEÑA	12281
5	LIVIA CECIBEL BENAVIDES MEDINA	8207
6	LILY MAGALLI RAMOS TIMANA	11836
7	RUTH JEANELLY RUEDA REGALADO	6308
8	SOFIA AIDA AGUILAR BERROCAL	22164
9	CYNTHIA PACHERRES MUÑOS	29704
10	LILIANA ANCAJIMA GARCIA	29173
11	MIRIAM TACAS HUANCAHUARI	18229
12	GULIANNA KATHERINE RIOS VIVANCO	23418
13	VICTORIA CASTILLO VALDIVIEZO	20741
14	ROSA MARIA FEIJOO ZAPATA	20641
15	JENNSY DEL ROSARIO GALLO SALGADO	7968
16	MILAGRITOS DE JESUS PALOMINO RIOS	12265
17	CARLOS AUGUSTO CAVIRO AGUIRRE	26341
18	SARA NOBLECILLA CHAPILLIQUEN	23412
19	MEDALY GARCIA HUAMAN	25759
20	ERIKA FRANSHESCA SANCHEZ AGUILAR	28158
21	RONALD MORAN PORRAS	23495
22	MARIA DEL ROSARIO ZAPATA JIMENEZ	17104
23	DENYS ARAMBULO LADINES	22162
24	MIRIAN YESQUÉN CHORRE	30176
25	FIGRELLA BECERRA IZQUIERDO	30175
26	CECILIA DEL PINO GUTARRA	23377
27	JEANET LIGIA DEL ROSARIO CHUNGA CASTILLO	28156
28	LUISA ISABEL PEÑA LOPEZ	11443





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000434 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 09 SEP 2013

29	LILY PATRICIA YACILA MORENO	6723
30	IDA CONSTANZA LAVARELLO GUERRA	11808
31	CESAR WILLIAM LUCIANO SALAZAR	12256
32	MILTON CORNEJO HIDALGO	17105
33	HAYLY MARISOL OCAMPOS PRADO	12280
34	ROSA YULIANA CASTILLO MERINO	26842
35	LISSETH YANINA FERIA LA CHIRA	15670
36	GLADYS RODAYMA PATIÑO PEÑA	7261
37	JORGE LUIS APAZA MENDOZA	177089
38	YVONNY DEL PILAR GARCIA ORDINOLA	13734
39	MARIELA BALLADARES FERNANDEZ	17780

